



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Morelia, Michoacán, 21 de junio de 2019

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS VALENCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 Bis incisos a) y b) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presento ante ustedes **la Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para EXHORTAR al Titular del Ejecutivo Federal y a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a promover una Reforma Estructural en materia de Seguridad Social, que tienda a la creación de un Sistema Universal de Pensiones, desde una visión que considere a la seguridad social como un derecho más que una prestación laboral y que desemboque en las reformas constitucionales y legales a que haya lugar**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nuestro país está por encarar una grave crisis, de cuya inminencia casi nadie sabe; de la que poco se habla; para la que no estamos preparados; que se manifestará en un futuro cercano y para la que por parte de los que saben o deberían saber y actuar, no existe la voluntad política para reaccionar con la prontitud, pericia y energía debidas. Una crisis que socavará, aún más, nuestras frágiles instituciones; acabará con la estabilidad macroeconómica; afectará la resolución de otras urgentes prioridades nacionales y polarizará aún más a nuestra sociedad entre aquellos que cuentan con seguridad social y quienes no tienen nada o solo son beneficiarios de programas. ¿De qué estamos hablando? De la inminente crisis de las pensiones públicas.

Desde poco antes de la mitad del siglo pasado, en nuestro país se fueron generando numerosos beneficios pensionarios a través de un sistema fragmentado y corporativizado, cuyas piedras angulares son el IMSS y el ISSSTE, con una característica esencial: acceder a una pensión solo es posible para aquellas personas empleadas en el sector formal de la economía, quedando fuera de este beneficio aquellos mexicanos que no cuentan con un patrón. Este modelo fue replicado por paraestatales como PEMEX, CFE; las Fuerzas Armadas a través del ISSSFAM; la Banca de Desarrollo; Gobiernos Estatales y las Universidades Públicas de los Estados.

Por desgracia la gran mayoría de estas obligaciones, fundamentalmente pensionarias, casi nunca quedaron debidamente fondeadas y esto se mantuvo a través del tiempo, a pesar de recurrentes crisis y múltiples negociaciones en las cuales quedaban sembrados más y más compromisos.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Actualmente existen alrededor de 5 millones de pensionados de más de 108 sistemas públicos de pensiones, la mayoría son sistemas de reparto, técnicamente conocidos como de beneficios definidos, en los que las pensiones son financiadas por trabajadores y patrones en activo, construidas con base en la solidaridad intergeneracional. Sin embargo, muchos otros sistemas pensionarios carecen de fondeo y el costo de pagar pensiones se convierte en gasto corriente de la entidad pública de que se trate.

El crecimiento del gasto en pensiones públicas, en lo que va del siglo, casi se ha cuadruplicado. Paradójicamente la mayoría de los hoy pensionados solo hicieron aportaciones mínimas o ninguna para fondear sus pensiones. En los sistemas fondeados la conformación de la pirámide demográfica y la escasa incorporación de jóvenes al empleo formal ha significado la disminución de cotizantes para financiar las pensiones de los que se van jubilando, en el caso de los sistemas no fondeados la situación es peor y cada día se destina más dinero del gasto corriente a pagar pensiones en detrimento de las funciones sustantivas de las entidades públicas y esto está tornando inviables tanto al sistema pensionario como a las instituciones de que se trate. Los responsables de estos sistemas no saben, o no quieren saber, cómo corregir esta inviabilidad, los líderes sindicales de las entidades en problemas tampoco saben ni quieren saber cómo se corregirá esto. Nadie desea pagar el costo político de anunciar el seguro naufragio y proponer y efectuar las medidas correctivas, esperan pasivamente que el futuro nos alcance y lleguen el gobierno federal o los estatales al rescate, lo que de darse significará que el déficit será solventado por aquellos que no son ni serán beneficiarios de dichos sistemas.

Para completar este cuadro ominoso hay que añadir que la estructura pensionaria de nuestro país es además injusta pues solo protege a menos de un tercio de la población ocupada.

Todos estos problemas: generación de derechos pensionarios solo para trabajadores formales bajo un esquema político clientelar; transición demográfica acelerada; estancamiento en el crecimiento del empleo formal; crecimiento del empleo informal que ha debilitado la base fiscal que financia los beneficios pensionarios; carencia de una reforma fiscal integral oportuna; rigideces políticas e intereses clientelares que guían la toma de decisiones y la baja alerta sobre el problema en la opinión pública, han colocado al país frente a un panorama funesto.

La presión de las pensiones sobre las finanzas públicas es alarmante pues los pasivos actuariales representan ya más del 120% del PIB. La conclusión es clara, se reforman urgentemente los planes públicos de pensiones o muy pronto no habrá recursos para honrar las obligaciones. La presión está por explotar, si no se hace nada en menos de una década estaremos viviendo el incumplimiento en el pago de pensiones y una grave crisis social, económica y política.



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Por lo anterior, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

EXHORTA:

UNICO: Al Titular del Ejecutivo Federal y a los integrantes de las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión a promover una Reforma Estructural en materia de Seguridad Social, que tienda a la creación de un Sistema Universal de Pensiones, desde una visión que considere a la seguridad social como un derecho más que una prestación laboral y que desemboque en las reformas constitucionales y legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

DIP. ANTONIO SOTO SÁNCHEZ